COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 07 de setiembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 96 /2023

QUE PRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 - "SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULO PARA EL COMANDO DE INGENIERÍA" – ID. N° 433.474, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

VISTO, La Nota N° 358 de fecha 05 de setiembre de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 - "SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULO PARA EL COMANDO DE INGENIERÍA" – ID. N° 433.474,** llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, en su Dictamen N° 120 de fecha 04 de setiembre del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 - "SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULO PARA EL COMANDO DE INGENIERÍA" – ID. N° 433.474**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. RUC N° 80002091-0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.-	77.339.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**77.339.000**

Monto Total Adjudicado: es de Gs. 77.339.000 (Guaranies Setenta y siete millones trescientos treinta y nueve mil). ----------

2° Imputar el monto adjudicado, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a la Actividad Presupuestaria: **21 "TRABAJOS DE INGENIERÍA". –**

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	0	21	264	10	1	1	99	COMINGE	77.339.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**77.339.000**

3° **DISMINUIR:** por la presente se recomienda la disminución del LOTE 1 ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, conforme al Decreto N° 2.992/2019, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 **Art 66. -**

4° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003. -

5° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército